



Farmel

Guayaquil, Marzo 22 del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Expediente 28395

De nuestras consideraciones:

Adjunto encontrara el siguiente documento de la compañía EDINGALE INTERNATIONAL S.A., accionista extranjera de nuestra compañía.

- Certificado de Existencia legal

Sin otro particular

Atentamente


Victor Armando Loaiza Castro
Gerente General



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 MAR 2016 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 



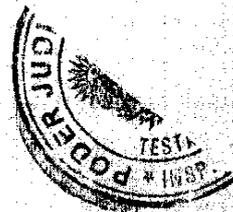
Ff N° 381118

ESC. BETTINA LORENA MOURGLIA VILA - 16302/4

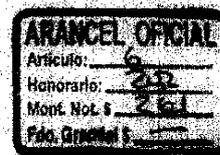


CERTIFICO QUE: I) EDINGALE INTERNATIONAL S.A es persona jurídica hábil y vigente, regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 215094210013, constituida por documento privado en la ciudad de Montevideo el día 6 de diciembre de 2004, cuyas firmas certificó la Escribana Raquel Stratta, habiendo sido sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de enero de 2005, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 11 de febrero de 2005 con el número 926 y debidamente publicados en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial el 17 de marzo de 2005. De acuerdo al referido Estatuto: a) Estatuto la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente, b) el plazo de la sociedad es de cien años a partir de su constitución, el cual se encuentra vigente, c) El Administrador o Directorio en su caso, tienen ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes y cuanta con facultades expresas para otorgar poderes generales o especiales. **II) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Montevideo, el día 6 de agosto de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio de EDINGALE INTERNATIONAL S.A el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Facundo MUÑOZ ESTRADA**, titular de la cédula de identidad número 1.918.021-3, único integrante del Directorio de la mencionada sociedad, quien se encuentra vigente en su cargo. La referida sociedad cumplió con las disposiciones legales establecidas por la ley 17904, comunicando al Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, la integración de su actual Directorio, según Declaratoria inscrita en el mencionado Registro, con el número 10304 el 11 de agosto de 2014. **III) A la mencionada sociedad no le corresponden las disposiciones de la ley**

18.930, en virtud de tener emitido su capital accionario en acciones nominativas. La reforma por la cual sus acciones pasaron a ser nominativas fue resulta por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el día 22 de diciembre de 2012. La referida reforma fue inscripta el día 11 de enero de 2013, con el número 702, publicada en el Diario Oficial y España Judiciales el día 31 de enero de 2013. IV) Por escritura pública autorizada por la suscrita Escribana el 5 de setiembre de 2014 en la ciudad de Montevideo, **EDINGALE INTERNATIONAL S.A** otorgó **Poder General de Administración, Disposición, Afectación y para Pleitos** a favor de **Víctor Armando LOAIZA CASTRO**. El referido poder se encuentra vigente en todos sus términos. V) Tuve a la vista la documentación que acredita la veracidad de los datos consignados precedentemente. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas y/o privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día tres de marzo de dos mil dieciséis.-r



Bethna Mourglia Vila

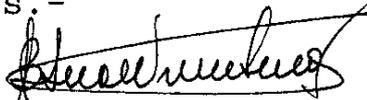


058232 41

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: BETTINA LORENA MOURGLIA VILA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 381118 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de marzo de dos mil dieciseis.-


ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	18 de Marzo de 2016 ✓
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016019238012F		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Erry M.R.R.EE

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont le document public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte public pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



22 MAR 2016
 Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón
 Notaria Trigésima Quinta
 del Cantón Guayaquil